

**AÑO 2022**



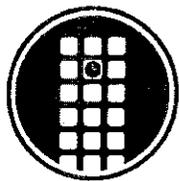
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita la respuesta de la Comunicación N° 129/2021 sobre el estado dominial de lotes ubicados en el Barrio Confluencia.**



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital

01

Neuquén, 16 de Mayo de 2022

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

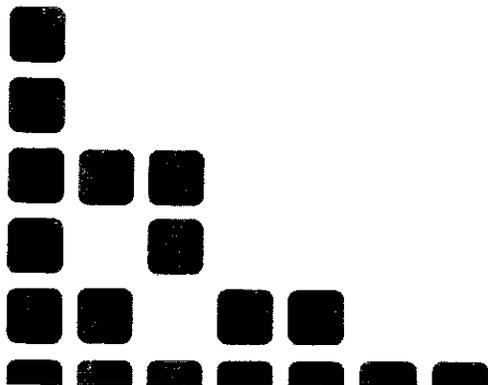
Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

**Cjla. Denisse Stillger**  
Presidenta  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**Cjal. Marcelo Bermúdez**  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

## BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

#### VISTO:

El expediente N° CD-258-B-2021, sobre el estado dominial de las propiedades nombradas en la calle Armando Vidal de Solís y las problemáticas del Barrio Confluencia; y

#### CONSIDERANDO:

Que los vecinos y las vecinas de los lotes 15,16,17 y 18, de la Reserva Fiscal 2, ubicada en la Manzana 8 de la Chacra 69, en la calle Armando Vidal y Díaz de Solís, del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitan obras de servicios públicos básicos.

Que los servicios públicos básicos en el Barrio Confluencia, ha presentado anomalías relacionadas con la falta de periodicidad y frecuencia, entre otras.

Que dicha situación, afecta seriamente a la población involucrada y beneficiada.

Que existen en el presupuesto partidas que se pueden adecuar, reasignando los recursos necesarios para solucionar el problema de la falta de servicios públicos básicos en algunos sectores de la ciudad.

Que ante lo expuesto, surge la necesidad de conocer el estado de situación de los servicios, modalidad de contratación y marco jurídico, entre otros aspectos.

Que a fin de garantizar la obtención de los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas, resulta pertinente delegar la responsabilidad ante los garantes del municipio.

Que el Artículo 139º) de la Carta Orgánica Municipal expresa: "Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados Nacional y Provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda".

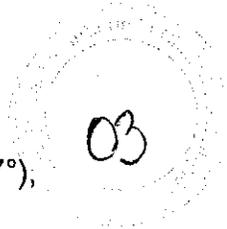
Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar los servicios públicos básicos en todos los sectores de la ciudad es un tema prioritario, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, en consecuencia, buscar las mejores alternativas a los efectos de realizar las obras necesarias.

Que conforme lo establecido en el Artículo 85º) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados, siendo necesario viabilizar la petición ante el Órgano Ejecutivo Municipal.

Que es necesario contar con la información mencionada, a los efectos de evaluar si los proyectos de Comunicación enviados por este Cuerpo Legislativo al Ejecutivo Municipal son considerados para poseer la información requerida y así solucionar las inquietudes de vecinos.

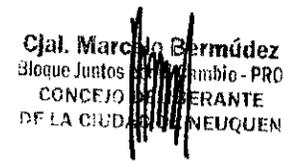
Cjla. Denisse Stilger  
Presidenta  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjla. Marcelo Bermúdez  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°),  
Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

  
**Cj. Denisse Stüger**  
Presidenta  
Bloque Unidos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

  
**Cjal. Marcela Bermúdez**  
Bloque Unidos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

04

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los términos de la Ordenanza N° 11840 remita a este Cuerpo la respuesta de la Comunicación 129/2021, o en su defecto medidas que se hayan tomado al respecto.

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.

*Cjala. Denisse Stilger*  
Presidenta  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjal. Marcelo Bermúdez  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 47148

Fecha: 16.05.22 Folios: 04 Hora: 11:37

All

Dirección General Legislativa

16/05/2022 ENTRADA Nº 0349/2022

Ingresado en la Fecha caso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº D-118-B-2022 Rota Nº

Recibió Gonzalez Gustavo

FINA [Signature] MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/05/2022

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 08/2022

Pase a la Comisión

Dirección Genl. Legislativa